I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000975

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 07 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1749/2021; el Ordinario N°1000/414/2021 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°800/579/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopias del informe justificación de aumento de obras Inspector Técnico de Obras; del informe emitido por la empresa; de la factibilidad presupuestaria emitida por la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/667/2020, N°202/744/2020, N°202/937/2020 y N°202/1074/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/667/2020 se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20,** modificada por Decreto Exento N°202/744/2020, adjudicada a la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/937/2020, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1074/2021.

Lo consignado en el punto 5.4. Disminución, aumento de Obras, de las Bases Administrativas Generales.

El Ordinario N°1000/414/2021 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **MEJORAMIENTO DE VEREDAS VILLA ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-40-LP20**, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2020 con la empresa **MORO INGENIERÍA S.A.**, R.U.T. N°88.870.500-7, representada legalmente por don Nicolás Gabriel Rojas Pinto, cédula de identidad [redacted], sancionado mediante Decreto Exento N°202/1074/2020, en el sentido de aumentar las obras por la suma de **$4.278.635.-** (cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA Incluido, que corresponde a 9 accesos de estacionamientos vehiculares que eliminen los resaltes ubicados en los portones, por cuantos dichas obras ya fueron ejecutadas

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000975

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web